

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 323/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Eldy Paula Cecilia MARIANO, y

CONSIDERANDO:

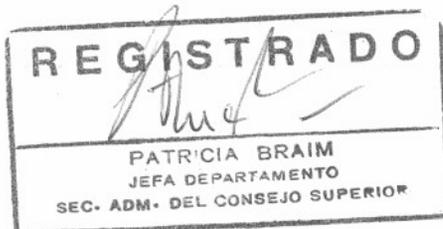
Que la recurrente ha solicitado se le autorice el cursado simultáneo de asignaturas correlativas cuyo número excede el previsto en la excepción, para terminar de cursar la carrera, establecida en el capítulo 4 punto 3.1 de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 323/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 323/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1997, de las materias Computación IV, Planeamiento y Control de Gestión, Teoría del Control, Redes de Información, Proyecto, Legislación, Informática Industrial Avanzada y Sistemas Operativos Avanzados, a la alumna Eldy Paula Cecilia MARIANO , legajo nro. 11-13921-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 407/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO